



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA

Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 9 de noviembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez, para informar que el 21 de septiembre de 2023, se recibió escrito al correo electrónico institucional, remitido por la doctora Hilda Teresa Sierra Torres, solicitando el desarchivo del proceso de Sucesión 2012-00074, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Registrador de Instrumentos Públicos. **SÍRVASE PROVEER.**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)

Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 9 de noviembre de 2023

Referencia: SUCESSION No. 253284089001-2012-00074
DEMANDANTE: REBECA CRISTANCHO Y HEREDEROS DE JUAN JAIME CRISTANCHO GUZMAN
CAUSANTE: JUAN JAIME CRISTANCHO GUZMAN

La doctora Hilda Teresa Sierra Torres solicitó: *“el desarchivo del proceso de Sucesión 2012-00074, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Registrador de Instrumentos Públicos”.*

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 123 del Código General del Proceso, que indica: *“EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados: 1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan”.*

Como quiera que la solicitante fungió como apoderada dentro del presente trámite, es procedente proceder al desarchivo del expediente, para proceder a resolver las demás solicitudes que eleve.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy .10 noviembre **2023** se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No. **062**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA



GP 039-1

SC5780-1